



Circular 55/2015 de 31 de diciembre

UN AÑO MÁS NUEVOS RETOS Y POCO APOYO

Finaliza 2015 y con él un año convulso. Especialmente los trágicos acontecimientos terroristas y las lamentables situaciones vividas más allá de nuestras fronteras han ennegrecido la convivencia y la seguridad. El terrorismo, los conflictos armados y la migración de miles de seres humanos que huyen tanto de la guerra como de la persecución y la miseria, evidencian que nuestra civilización debe esforzarse mucho más para lograr la paz y la justicia.

Hemos vivido dos procesos electorales en nuestro Estado. Y como siempre que hay elecciones, los partidos políticos descubren que la Justicia, la Administración de Justicia, por supuesto, existe. Y se les llena la boca de referencias a la misma, aunque normalmente limitadas a los ámbitos que tienen tirón electoral. Como nos recordó la Diputada 7ª de la Junta de Gobierno en el acto de entrega de distinciones colegiales el pasado día 23 de diciembre, no hemos oído ninguna palabra sobre los presos que hay en España. Que también votan. Y también tienen derechos, aunque los únicos que al parecer nos preocupamos de ello somos los abogados, y en este concreto ámbito a través de nuestro Servicio de Orientación Penitenciaria. Éste se ha mantenido en 2015 gracias a la responsabilidad profesional de los compañeros, que no de la Administración que ha decidido no financiar la garantía de un derecho que no es rentable políticamente.

La referencia que hago al SOP no es más que un ejemplo de esa crónica desatención, e incluso desprecio, hacia la Justicia. ¿Cómo entender, si no, la desordenada proliferación de normas que parecen confeccionarse sin orden ni programación alguna? Hemos visto una forma de legislar - que lamentablemente no es nueva- que roza con lo caótico y muchas veces con lo partidista, pero que nunca cuenta con la opinión de la Abogacía a pesar de los permanentes esfuerzos de ésta por llevar su opinión a las instancias legislativas y gubernamentales. Los abogados somos la vanguardia que conoce de forma directa las necesidades de los ciudadanos ante la Justicia y las carencias de ésta; lógicamente, también conocemos las posibles soluciones. Además, no se olvide, con nuestra cotidiana labor profesional garantizamos el derecho de defensa, imprescindible éste para la Justicia y, por ello, soporte de uno de los principios esenciales del Estado de Derecho.

Finalizamos un año que, en lo colegial, se ha distinguido nuevamente por la contención en el gasto. Levamos varios ejercicios minorando éste aunque manteniendo y, en ciertos ámbitos, incrementando servicios. A tal fin me permito recordar, a forma de ejemplo, al acceso gratuito que todos los compañeros tenemos a las bases de datos de Tirant lo Blanch y Miting Legal a través de nuestra web, así como me remito a la oferta que en materia de Formación se viene haciendo. En lo que afecta a nuestras relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Aragón, mantenemos nuestras legítimas reivindicaciones sobre el Turno de Oficio y otros servicios, desplegando un permanente esfuerzo a tal fin. Esperemos que los recortes presupuestarios anunciados no afecten a la calidad y dignidad del servicio, y estaremos alerta para que ello no se produzca.

Y si teníamos pocos problemas, en este año 2016 añadimos uno más: LexNet. Vaya por adelantado que no solo no nos oponemos al avance de los tiempos y de estas novedades tecnológicas, sino que hemos sido referente de ello; me remito a la Plataforma Tecnológica creada hace muchos años por el Consejo General de la Abogacía Española. Pero como defensores de los intereses ciudadanos exigimos que ese avance no se haga a costa de recortar derechos o dificultar su ejercicio. El lema “en enero papel cero” queda muy bonito como eso, como lema propagandístico, pero como objetivo no lo es tanto. Ni tan bonito, ni cierto. ¿Nos van a hacer creer que en los Juzgados no se va a seguir imprimiendo la documentación que abogados y procuradores enviaremos escaneada por LexNet para seguir manejándola en papel? Las exigencias que impone esta nueva forma de trabajar recaen en buena medida sobre los abogados y, además, se ha hecho en un perentorio plazo cuando hemos tenido más de una década para haberlo hecho de forma paulatina y programada.

Algún día, no desesperemos, la Abogacía de este país tendrá una Justicia, y no hablo ahora de la Administración de Justicia, sino de la política de la Justicia, a la altura de su entrega y dedicación.

Empezamos, pues, 2016 con un nuevo reto y como siempre responderemos. Durante estos meses se ha hecho un verdadero esfuerzo por parte del Colegio, de sus empleados y de algún Diputado de la Junta, para que todos los compañeros pudieran estar en condiciones de operar a través de LexNet el 1 de enero de 2016. De los 3.000 colegiados en ejercicio, más de 2.500 han pasado por el Colegio a activar sus carnés o hacerse uno nuevo. Queremos pensar que los 500 que faltan es porque no van a necesitar LexNet por el tipo de actividad profesional que realizan. No obstante seguiremos con la campaña de actualización de carnés durante 2016 y mantendremos el apoyo necesario en estos primeros tiempos del nuevo sistema. Sin embargo el Departamento de Informática del Colegio se ha dedicado estos meses casi en exclusiva a preparar a los abogados para el uso de LexNet, dejando de lado ante esa prioridad otras labores que el Colegio precisa y que han de retomarse necesariamente. Por eso pondremos un horario limitado de atención a los colegiados en el Departamento, para que pueda disponer de tiempo para sus labores propias. A fin de cuentas hemos de recordar que el Colegio no está para suplir la necesaria asistencia informática que cada uno ha de tener contratada en su despacho, como tiene la de la luz, el teléfono y el resto de elementos auxiliares necesarios para su trabajo.

Os recuerdo una vez más que el uso de LexNet es obligatorio para los abogados, pero que esa obligatoriedad solo se vuelve efectiva cuando el abogado actúa en representación o asistiendo a su cliente. Cuando el abogado actúe con Procurador, será éste quien haga las gestiones y reciba las notificaciones por LexNet. Y cuando el Abogado no actúe con Procurador, pero no ostente la representación de su cliente ni le asista formalmente, tampoco se verá afectado por dicha obligatoriedad.

Os recuerdo también que en la página web del Colegio se ha habilitado un portal, LexNet, en el que se recoge toda la información, legislativa, circulares y formativa, relativa a su uso. Asimismo que el Consejo General de la Abogacía Española ha elaborado un [protocolo](#) para notificación de las incidencias del sistema. Que todos los problemas que se produzcan deben comunicarse al Colegio a la dirección de correo lexnet@reicaz.es. Y que en el Colegio (Biblioteca) y en la sala de Letrados (Ciudad de la Justicia) los ordenadores disponen de lector incorporado y pueden utilizarse para operar por LexNet cuando un problema impida hacerlo desde el despacho y la urgencia del asunto no permita esperar que se solucione.

Y con esto acabo, no sin antes -para mí lo más importante-, desearos a todos, queridas y queridos compañeros, un Feliz Año 2016

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Bantierra permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web. O pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes y jueves de 10 a 14 horas y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@bantierra.es / Teléfono: 686 354 305)